


 <p>2019082117056932143117270          comunicaciones internas o memorandos          Agosto 21, 2019 17:05          Radicado 2019-017270          2019082117056932143117270</p>	 <p><b>CIÓN</b></p>	
	<p><b>CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b></p>	<p>CO-SC-CER143688      SC-CER143688      GP-CER143691</p>

Bello, 21 de agosto de 2019

Doctora  
**ADRIANA MARÍA SALAS MORENO**  
 Alcaldesa Municipal ( E )  
 Municipio de Bello

**ASUNTO:** Auditoría de evaluación de cumplimiento del procedimiento para el control interno disciplinario

Respetada Doctora Adriana María:

La Secretaría de Control Interno en desarrollo de su Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, ha iniciado la ejecución de la Auditoría de evaluación de cumplimiento del procedimiento para el control interno disciplinario en la Alcaldía Municipal de Bello durante el periodo comprendido entre las vigencias 2016 y 2019.

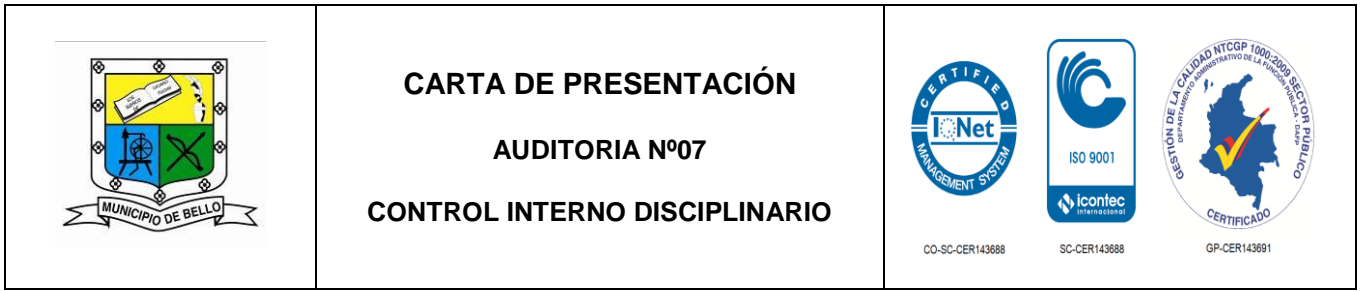
Para la realización del trabajo de auditoría, se han designado los siguientes auditores:

Nombre	Cargo	Clase de Auditor
María Epifanía Osorio Idarraga	Profesional Universitaria	Auditor Líder
John Jairo Arboleda Pinto	Profesional Universitario	Auditor

Se realizará la Auditoría de acuerdo con las Normas vigentes y Procedimiento de Auditoría documentado en el Sistema de Gestión Integrado para el proceso de Evaluación Independiente correspondiente a la Secretaría de Control Interno.

El procedimiento de Auditoría Interna establece que la presencia de los auditores en la Alcaldía Municipal de Bello, obedece a un plan de auditorías para las visitas de auditoría.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 21 de agosto y el 30 de septiembre de 2019.



**Fase**

**Período**

Planeación  
Ejecución  
Informe

del 21 al 30 de agosto de 2019.  
del 02 al 20 de septiembre de 2019.  
del 23 al 30 de septiembre de 2019.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación de la Auditoría, se solicita la disposición y atención de la Secretaría de Servicios Administrativos y el Despacho del Alcalde, o a quienes deleguen, mediante el oportuno suministro y confiabilidad de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con la Auditoría.



**1. OBJETIVOS**

**1.1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el cumplimiento del procedimiento para el control interno disciplinario y la eficacia de las actuaciones disciplinarias en la Alcaldía Municipal de Bello durante el periodo comprendido entre las vigencias 2016 y 2019.

**1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Verificar el cumplimiento del procedimiento para el control interno disciplinario (P-GH-17).
2. Evaluar el estado de los procesos disciplinarios adelantados a partir de la vigencia 2016 hasta el 30 de junio de 2019.
3. Determinar el cumplimiento de las etapas procesales dentro de los procesos disciplinarios adelantados entre las vigencias 2016 y 2019.
4. Identificar los fallos por caducidad o prescripción de la acción disciplinaria entre las vigencias 2016 y el 30 de junio de 2019.

	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b></p> <p><b>AUDITORIA N°07</b></p> <p><b>CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b></p>	
---	--	---

## 2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Ley 734 de 2002.
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1952 de 2019
- Ley 1955 de 2019, artículo 140
- Decreto Municipal 201804000487, artículo 28, numerales 4 y 5
- Procedimiento para el control interno disciplinario (P-GH-17).

## 3. ALCANCE

- VIGENCIA: 2016 a junio 30 de 2019.
- PROCESOS: Gestión Talento Humano.
- PLAN DESARROLLO 2016-2019: **Línea:** No Aplica. **Programa:** No Aplica. **Proyecto:** No Aplica.
- DEPENDENCIAS: Secretaría de Servicios Administrativos y Despacho del Alcalde.

Cordialmente,



ALBERTO ZULUAGA PÉREZ  
Secretario de Control Interno

Copia a: Leyda Catalina Rios Cadavid, Secretaria de Servicios Administrativos.